

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DENOMINADA “SERVICIOS DE EDICIÓN, DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTUACIONES Y PRINCIPALES HITOS DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO ANDALUZA”.

Expte. CONTR 2025 215369

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato consiste en la prestación para la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, AACID) de los servicios de edición, diseño y maquetación de documentos de información y difusión de las actuaciones y principales hitos de la Cooperación para el Desarrollo Andaluza.

2. ALCANCE DEL SERVICIO.

2.1 Actividades a desarrollar.

Las actividades a desarrollar en la prestación de los servicios objeto del contrato serán, con carácter general y a título meramente enunciativo, las siguientes:

- Recopilación de material gráfico de las intervenciones financiadas por la AACID, incluyendo el contacto con las entidades beneficiarias de la cooperación andaluza para su localización.
- Diseño y creatividad de elementos visuales, incluida la adaptación y tratamiento de logotipos para su inclusión en soportes como enaras, cartelería o similares.
- Diseño, edición y maquetación de documentos (memorias, planes, informes, evaluaciones, catálogos, trípticos, etc), ligados a los principales acontecimientos y actividades apoyados o promovidos por la AACID, con incorporación de elementos visuales y materiales gráficos (textos, ilustraciones o esquemas) y creatividades que complementan la información escrita de contenido siguiendo y potenciando las orientaciones de la Junta de Andalucía sobre identidad corporativa.
- Colaboración en el diseño de la estructura de los documentos desde el punto de vista gráfico y la revisión de la redacción para garantizar que el aspecto divulgativo y comunicador de los textos sea el adecuado, coordinándose con las personas responsables de Comunicación de la AACID.
- Adaptaciones o actualizaciones necesarias de documentos, creatividades y logotipos existentes con anterioridad a la entrada en vigor del contrato.

El resultado de los trabajos debe cumplir con la normativa de referencia en materia de identidad corporativa de la Junta de Andalucía, recibiendo el visto bueno de la Dirección General de Comunicación Social de la Junta de Andalucía.

2.2. Productos esperados.

Durante la vigencia del contrato, se prevé que los productos a entregar sean:

- 2 Catálogos de material gráfico de proyectos e intervenciones financiadas por la AACID.



MARIA DEL CARMEN VELEZ MENDEZ		13/03/2025 12:38:25	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw69E0Alj8z6Hn1x5pw2FtQz9T9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

- 2 Informes anuales maquetados, en formato digital, con las últimas funcionalidades básicas en cuanto a accesibilidad documental.
- 2 Planes Anuales maquetados, en formato digital, con las últimas funcionalidades básicas en cuanto a accesibilidad documental.
- 2 Documentos anuales maquetados, en formato digital, para cada anualidad sobre los principales hitos geográficos (por área geográfica o país) o sectoriales (salud, educación, seguridad alimentaria, etc.) de la cooperación andaluza.
- 2 Trípticos anuales, o formato visual similar, anuales relacionados con dos actuaciones singulares que la AACID haya desarrollado en el año precedente.
- 2 informes de evaluaciones estratégicas de la cooperación andaluza.

La relación de entregables indicada tiene carácter estimativo, por lo que no debe considerarse cerrada ni excluyente, en virtud de lo cual la AACID podrá realizar otras solicitudes de servicios relacionados con el objeto del contrato y que la adjudicataria esté en condiciones de realizar.

Asimismo, se considera estimativo el número de unidades consignadas; en este sentido, la AACID no está obligada a su efectiva contratación. De igual modo, tampoco constituye un compromiso de ésta agotar el importe total de adjudicación del contrato.

Los trabajos que se entreguen en el marco del presente contrato no deben contener ningún tipo de publicidad de la adjudicataria. Por su parte, el material de impresión gráfica cumplirá en todo caso lo dispuesto en el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía (“Manual de Identidad Corporativa”) vigente en el momento de la realización del pedido.

En coherencia con el compromiso que adquiere la AACID para la promoción de una Contratación Pública Responsable, y con la finalidad de contribuir al beneficio social y reducir el impacto medioambiental de los servicios, obras y suministros que contrata, los servicios y productos esperados deberán reunir las siguientes características:

- Diseño de la publicación:
 - a) Se utilizará un máximo de 4 tintas, incluido el color corporativo.
 - b) Los colores se expresarán según la serie de color estandarizada CMYK (si se requiere una impresión offset).
 - c) El diseño limitará el grado de cobertura de tinta de las páginas para poder reducir la necesidad de gramaje del papel y el consumo de tinta.
 - d) El diseño ajustará el contenido a un número de páginas óptimo para minimizar las pérdidas de papel en la imprenta.
 - e) El diseño permitirá la correcta reproducción en papel reciclado.

MARIA DEL CARMEN VELEZ MENDEZ		13/03/2025 12:38:25	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw69E0Alj8z6Hn1x5pw2FtQz9T9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

- Producción gráfica: La publicación incluirá los mensajes ambientales relacionados con los criterios de sostenibilidad considerados y aplicados. En todo caso, el diseño se entregará en formato editable para poder añadir a posteriori los mensajes más adecuados.

A fin de dar cumplimiento a los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental de la AACID, los proveedores cuyas prestaciones pudieran tener incidencia sobre el medio ambiente deberán suscribir una declaración responsable ambiental relativa al cumplimiento de la normativa vigente al respecto. Dicha declaración se adjunta como anexo al presente Pliego de Prescripciones Técnicas, y será suscrita, junto al mismo, en el momento de la formalización del contrato.

2.3. Procedimiento de solicitud y ejecución de los servicios.

La entidad adjudicataria, deberá proponer, en el plazo de 10 días naturales desde la firma del contrato, a la persona responsable del contrato, para su visto bueno y aprobación, una propuesta de metodologías de trabajo y procedimiento para llevar a cabo la solicitud y ejecución de los servicios contenidos en el presente contrato, que deberá ser aprobada por parte de la AACID.

Sin perjuicio de lo anterior, en el procedimiento para la solicitud y ejecución de los servicios y trabajos que se necesiten por la AACID, contemplados en el alcance de la prestación, deberá autorizarse, con carácter previo a la realización de cualquier encargo de servicio, el número de páginas y horas de diseño y maquetación requeridas. Asimismo, una vez efectuado el encargo, la adjudicataria remitirá un primer borrador de producto con tres alternativas de diseño o creatividad, en el plazo máximo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al que la AACID remita el contenido, enfoque o detalles que se requieran. Dicha propuesta de la adjudicataria será analizada por la AACID, que irá confirmando o descartando los diferentes extremos del borrador hasta alcanzar un diseño o producto definitivo, el cual será presentado a la AACID en el plazo de 2 días naturales desde su confirmación.

Por último, entre la entrega del primer borrador y el entregable definitivo no transcurrirán más de 30 días naturales, salvo que por parte de la persona responsable del contrato se estime que es necesario más plazo, al objeto de poder valorar y validar los borradores de diseño o producto entregado, así como para que los mismos puedan obtener, en su caso, la conformidad de adecuación al Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

3. EQUIPO DE TRABAJO.

La adjudicataria designará una persona responsable máxima del servicio ante la AACID, que deberá contar con titulación universitaria de grado nivel 2 MECES o 6 EQF o posgrado en materia de publicidad, comunicación, marketing, diseño gráfico o de competencias homólogas, y acreditar una experiencia en el sector del diseño y maquetación de documentos corporativos de al menos 5 años. Esta circunstancia deberá ser acreditada como requisito de solvencia en el desarrollo del procedimiento de licitación.

Junto a la persona responsable máxima del servicio de la adjudicataria, que será la interlocutora con la AACID, se conformará un equipo de trabajo de al menos una persona adicional, con perfil técnico y con formación profesional o universitaria de grado nivel 2 MECES o 6 EQF o posgrado en materia de publicidad,

MARIA DEL CARMEN VELEZ MENDEZ		13/03/2025 12:38:25	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw69E0Alj8z6Hn1x5pw2FtQz9T9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

comunicación, marketing, diseño gráfico o de competencias homólogas. Esta circunstancia deberá ser acreditada como requisito de solvencia en el desarrollo del procedimiento de licitación.

Cualquier cambio de persona que se produzca en el equipo de trabajo durante la vigencia del contrato será comunicado a la AACID, debiendo disponer las nuevas personas que las sustituyan de los mismos requerimientos de titulación y experiencia indicados en los párrafos anteriores.

Con independencia de lo expuesto, el personal que preste los servicios deberá poseer la cualificación técnica adecuada y dependerá exclusivamente de la adjudicataria. Ésta asumirá su dirección técnica, así como la totalidad de las remuneraciones salariales, seguridad social y contribuciones sociales que correspondan conforme a la legislación y el Convenio Colectivo vigentes en el Sector.

La AACID no contrae respecto de dicho personal ningún vínculo de carácter laboral, jurídico, económico ni de cualquier otro tipo. La adjudicataria se hace responsable de su tarea y de su disciplina, respondiendo solidariamente de los daños y perjuicios que éste pueda ocasionar con motivo de la ejecución de este contrato.

Con el fin de asegurar el normal funcionamiento del servicio la AACID podrá convocar a la adjudicataria cuantas veces estime oportuno a reuniones de seguimiento del cumplimiento de lo establecido en la descripción del alcance del servicio. Asimismo, la empresa adjudicataria deberá facilitar a la AACID, cuando ésta se lo requiera, informes relativos a los servicios realizados con cargo al contrato, con la estructura y el contenido que en cada momento se le indique, pudiendo solicitar, entre otra información, la justificación del cumplimiento de las características de los servicios descritas en el apartado 2.2 dirigidas a contribuir a la reducción del impacto ambiental.

Por último, a fin de dar cumplimiento a los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental de la AACID, los proveedores cuyas prestaciones pudieran tener incidencia sobre el medio ambiente deberán suscribir una declaración responsable ambiental relativa al cumplimiento de la normativa vigente al respecto. Dicha declaración se adjunta como anexo al presente Pliego de Prescripciones Técnicas, y será suscrita, junto al mismo, en el momento de la formalización del contrato.

4. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

La persona contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le atribuya el referido carácter en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en las condiciones y durante el plazo que en el mismo se determine.

Este contrato implica el acceso de la persona contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable la entidad contratante, por lo que la contratista tendrá la consideración de persona encargada del tratamiento. A estos efectos, deberá tratar los datos personales de los cuales la entidad contratante es responsable de la manera que se especifica en el PCAP, que describe en detalle los datos personales a proteger, el tratamiento a realizar y las medidas a implementar, así como la finalidad para la cual se cederán los datos personales al amparo de lo dispuesto en los artículo 116.1 y 122.2 a) de la LCSP. El cumplimiento de esta obligación es de carácter esencial, de modo que su incumplimiento dará lugar a la resolución contractual, en los términos del artículo 211.1 f) de la LCSP.

MARIA DEL CARMEN VELEZ MENDEZ		13/03/2025 12:38:25	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw69E0Alj8z6Hn1x5pw2FtQz9T9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

5. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

Todos los estudios y documentos, así como productos o subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del contrato, serán propiedad de la Junta de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución de la contratación pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a los trabajos aquí descritos o derivados, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Junta de Andalucía.

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La adjudicataria se compromete a cumplir con la normativa vigente, tanto laboral como de prevención de riesgos laborales que le sea de aplicación y específicamente el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 171/2004, de 30 enero, por el que se desarrolla dicho artículo. A tal efecto deberá cumplimentar la documentación requerida en el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales establecido por AACID al iniciar la ejecución del contrato.

7. RESPONSABILIDAD CIVIL.

La empresa adjudicataria asume la responsabilidad civil y las obligaciones fiscales que se deriven por los daños que pudiera causar a terceros por razón o con ocasión de los trabajos, siendo obligación de ésta indemnizar dichos daños.

El adjudicatario será responsable de los daños que ocasione su personal, ya directamente como consecuencia de negligencia o dolo en la prestación del servicio, en los locales, instalaciones o usuarios del centro y responderá de sus indemnizaciones, siempre a juicio de la AACID, pudiendo detraer la compensación económica correspondiente de las facturas que el adjudicatario presente.

8. DEBERES DE LA ADJUDICATARIA.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, observando fielmente lo establecido en este Pliego de Prescripciones Técnicas, así como las instrucciones que, en su caso, haya dado la responsable del contrato designada por la persona titular de la Dirección de la AACID.

La adjudicataria aportará su propia dirección y gestión al contrato, siendo responsable de la organización del servicio, de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y las prestaciones y servicios realizados, en los términos del artículo 311 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Corresponderán a la Administración los poderes de verificación y control del contrato.

La Jefa de la Unidad de Planificación y Evaluación
Fdo.: Carmen Vélez Méndez

MARIA DEL CARMEN VELEZ MENDEZ		13/03/2025 12:38:25	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw69E0Alj8z6Hn1x5pw2FtQz9T9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



ANEXO. DECLARACIÓN RESPONSABLE AMBIENTAL

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (en adelante **SIGA AACID**), en su Compromiso con la Sociedad, el Desarrollo Sostenible y la Responsabilidad Social Corporativa, ha definido su **Sistema de Gestión Ambiental** basado en la Norma UNE-EN ISO 14001.

Como parte del **SGA AACID** se ha definido la **Política de Gestión Ambiental**, los **Objetivos de Mejora**, así como unos **Criterios Ambientales**, normas que deben regir la **relación AACID – Proveedor** y, que de forma resumida, se relacionan a continuación:

- ❑ **Cumplimiento Legal:** El Adjudicatario, y todo aquel trabajador directo e indirecto que trabaje en su nombre en las instalaciones de la **AACID**, deberá adoptar las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación ambiental e industrial relacionada de los distintos ámbitos (Europeo, Nacional, Autonómico y Local) que le sea de aplicación a los trabajos contratados.
- ❑ **Responsabilidad:** El Adjudicatario responderá de cualquier incidente por él causado que conlleve una repercusión en el medio ambiente. La **AACID** se reserva el derecho a repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones de carácter ambiental.
- ❑ **Medidas Preventivas:** Al objeto de evitar incidentes, el Adjudicatario adoptará las medidas preventivas oportunas que dictan las **Buenas Prácticas Ambientales** de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuo, con extrema atención a la correcta manipulación de los residuos peligrosos.
- ❑ **Residuos Producidos:** Los residuos generados durante los trabajos llevados a cabo en la **AACID** serán de titularidad del adjudicatario, deberán ser retirados de las instalaciones, bajo su responsabilidad, de acuerdo a las prescripciones legales vigentes, comunicando dicho trámite mediante un Certificado, Documento de Control y Seguimiento o Documento de Identificación, que permitan evidenciar su adecuada gestión y el cumplimiento legal aplicable.
- ❑ **Buen Comportamiento Ambiental.** El Adjudicatario deberá ejercer un consumo responsable de los recursos naturales y materias primas (uso racional del agua, electricidad, combustibles, etc.) comunicando cualquier incidencia o avería que detecte y que pueda conllevar un impacto ambiental
- ❑ **Información:** El Adjudicatario se compromete a informar inmediatamente al Centro sobre cualquier incidente que se produzca en el curso de los trabajos. La **AACID** podrá solicitar un informe escrito referente al hecho y a sus causas.
- ❑ **Cumplimiento de Criterios Ambientales:** El Adjudicatario deberá cumplir los Documentos, Criterios y Operativas que le sean de aplicación, pudiendo desde la **AACID** hacérsele llegar copia de los documentos oportunos.
- ❑ **Responsable Designado:** El adjudicatario deberá designar una persona sobre el que recaerá la responsabilidad de la observación y vigilancia del cumplimiento de estas condiciones de carácter ambiental. Dicho responsable podrá ser requerido por el Centro ante cualquier incidencia de carácter ambiental.

Para cualquier duda al respecto, contacte con sga.aacid@juntadeandalucia.es o su Responsable de Contrato

He leído este documento y soy responsable de su cumplimiento por la empresa y los trabajadores a los cuales represento, a los que comunicaré dicha información.

MARIA DEL CARMEN VELEZ MENDEZ		13/03/2025 12:38:25	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw69E0Alj8z6Hn1x5pw2FtQz9T9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/